



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PROPOSICIÓN

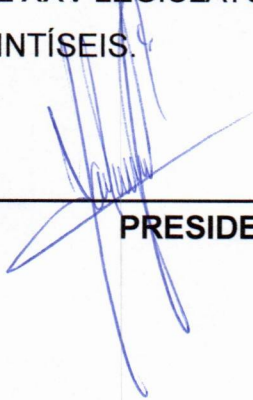
EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI; AL TESORERO MUNICIPAL DE MEXICALI; Y AL DIRECTOR DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE MEXICALI, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS DEL ERARIO MUNICIPAL, SE DESTINEN DE MANERA PRIORITARIA LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE AMBULANCIAS Y UNIDADES DE EMERGENCIA, ASÍ COMO PARA LA DOTACIÓN SUFICIENTE DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS Y PERSONAL OPERATIVO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE MEXICALI, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA, SEGURA Y EFICIENTE DE LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LA CIUDAD Y EN EL VALLE DE MEXICALI.

APROBADO: 

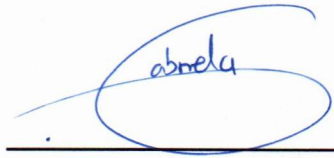
NO APROBADO: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



PRESIDENTE



SECRETARIA



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.



Honorable Asamblea

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

La suscrita **MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en los Artículos 110, 114, 115, 119, 160, 161 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito poner a consideración, Proposición con Punto de Acuerdo, en los siguientes términos: **"ÚNICO:** el H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal de Mexicali; a Roger Sosa Alaffita, Tesorero Municipal de Mexicali; así como a Rubén Darío Osuna Beltrán, Director del H. Cuerpo de Bomberos de Mexicali, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a la disponibilidad de los recursos del erario municipal, se destinen de manera prioritaria las partidas presupuestales necesarias para la adquisición, reposición y mantenimiento del parque vehicular de ambulancias y unidades de emergencia, así como para la dotación suficiente de equipo de protección personal, herramientas y personal



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

operativo del H. Cuerpo de Bomberos de Mexicali, con el fin de garantizar una atención oportuna, segura y eficiente de las emergencias que se presenten en la ciudad y en el valle de Mexicali."; con base en las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mexicali es una ciudad de más de un millón de habitantes, y hoy, para atender a toda su población y a su Valle, el Cuerpo de Bomberos dispone de **una sola ambulancia en servicio que, además, la mayor parte del tiempo se encuentra descompuesta**. Esa es la capacidad real con la que nuestra ciudad responde cuando alguien está en peligro.

Nuestro municipio es uno de los más extensos del país, con una mancha urbana amplia y un Valle que se prolonga por decenas de kilómetros, de modo que una emergencia puede presentarse muy lejos de donde se encuentra esa única unidad. **A ello se suma que Mexicali es una de las ciudades más calurosas de México, donde los veranos extremos disparan la demanda de auxilio médico y de atención a siniestros**. En un municipio con estas condiciones, depender de una sola ambulancia representa una vulnerabilidad permanente para toda la población.

Cuando una familia mexicalense marca pidiendo auxilio porque su casa se incendia o porque hay un herido que trasladar de urgencia, todo depende de que esa única



“2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz”

unidad esté disponible y en condiciones de salir. Con demasiada frecuencia no lo está, y esa familia se queda esperando. **En una emergencia, el tiempo que tarda en llegar el auxilio decide entre la vida y la muerte**, y ninguna ciudad de este tamaño puede seguir jugándose ese tiempo con una sola ambulancia.

A la falta de unidades se suma un cuerpo de bomberos que trabaja con vehículos que hace mucho rebasaron su vida útil y con equipo de protección que se repara una y otra vez porque no hay recursos para reemplazarlo. Sus elementos atienden cada tipo de emergencia con herramientas insuficientes y con el desgaste de cubrir turnos que exceden lo razonable. Aun así, siguen presentándose cada día y siguen entrando a cada llamado, poniendo su propia seguridad por delante de unas carencias que no les toca resolver. Durante años, su entrega ha suplido lo que el presupuesto municipal no les ha dado, y no es justo que la protección de toda una ciudad siga descansando sobre ese sacrificio.

El estado en que se encuentra un cuerpo de bomberos habla del valor que un gobierno le da a la vida de su gente. Quienes dedican su trabajo a salvar a los demás merecen contar con las condiciones mínimas para hacerlo sin arriesgar de más su propia integridad, y una ciudad que deja esa tarea a medias termina aceptando que la seguridad de sus familias quede a merced de la suerte.



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

Dotar a los bomberos de las unidades y el equipo que necesitan para trabajar es la responsabilidad más elemental que un gobierno municipal tiene con su gente. Mientras esa responsabilidad no se cumpla, el costo lo seguirán pagando las familias que algún día necesitarán ese auxilio y los propios elementos que salen a brindarlo con lo poco que tienen. **Mexicali no puede seguir dependiendo de una sola ambulancia para responder a las emergencias de toda una ciudad y su Valle.**

Es por lo expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se solicita someter a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE** correspondiente, por lo que me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Mexicali y a Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal de Mexicali, así como a Roger Sosa Alaffita, Tesorero Municipal de Mexicali, y a Rubén Darío Osuna Beltrán, Director del H. Cuerpo de Bomberos de Mexicali, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a la disponibilidad de los recursos del erario municipal, se destinen de manera prioritaria las partidas presupuestales necesarias para la



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

adquisición, reposición y mantenimiento del parque vehicular de ambulancias y unidades de emergencia, así como para la dotación suficiente de equipo de protección personal, herramientas y personal operativo del H. Cuerpo de Bomberos de Mexicali, con el fin de garantizar una atención oportuna, segura y eficiente de las emergencias que se presenten en la ciudad y en el Valle de Mexicali.

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

María Yolanda Gaona M.

Diputada María Yolanda Gaona Medina
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional